

*Modelo de proposición*

Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de reformado del edificio para Casa Consistorial de esta villa de Canfranc, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ..... (en letra). Es adjunto resguardo de la garantía provisional y declaración de no estar afectado de incapacidad.—(Fecha y firma del licitante.)

Canfranc, 18 de abril de 1962.—El Alcalde, Antonio Hijós.—1.784.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén)**  
por la que se saca a subasta la ejecución de las obras de pavimentación de diversas calles de esta localidad.

Hace saber: Que cumplido el trámite previsto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, sin que se haya presentado reclamación alguna y cumpliendo acuerdo plenario, fecha 31 de marzo último, se saca a subasta la ejecución de las obras de pavimentación de las siguientes calles en esta localidad: la de José Antonio, desde Cervantes hasta la terminación de la fachada de la casa número 133 de dicha calle, propiedad de don Francisco Carrascosa Molina; la de Alfonso Calatrava, completa; la de Queipo de Llano, completa, o sea, desde José Antonio a Animas; la de Jesús Morillas, desde Trece de Septiembre a Animas; la de Conde de Argillo, desde José Antonio a Trece de Septiembre, y la de Marcos Cubillo, desde José Antonio a la Alameda de la Concepción.

El tipo de licitación es el de quinientas ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete pesetas con ochenta y cuatro céntimos (589.887,84 pesetas), en el que van comprendidas el importe del presupuesto de ejecución material más el 15 por 100 de beneficio industrial.

La duración del contrato será de seis meses, a partir de la iniciación de las obras; y éstas darán principio dentro de los treinta días después de la formalización del contrato.

Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de doce mil ochocientos veintitrés pesetas con sesenta y cinco céntimos (12.823,65 pesetas), y el adjudicatario presentará como garantía definitiva el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo que se inserta al final, se reintegrarán con timbre del Estado de 6 pesetas y se presentarán en el Negociado de Registro de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contado como primero el también hábil después de publicarse el último de los edictos, que han de serlo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, durante las horas de diez a las trece.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de actos de la Casa-Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente al de cumplirse veinte hábiles desde su publicación o al siguiente, si fuese festivo.

Se hace constar que en un presupuesto extraordinario en trámite se consiglan los créditos necesarios para hacer frente al gasto que esta subasta represente, y que la adjudicación definitiva no se llevará a efecto interin no esté definitivamente aprobado dicho presupuesto.

Esta subasta no precisa de ninguna autorización.

*Modelo de proposición*

El que suscribe, don ....., en nombre propio (o en representación de ....., según acredita con .....), vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle o plaza de ....., número ....., con documento nacional de identidad que exhibe, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de pavimentación de las siguientes calles en esta localidad: la de José Antonio, desde Cervantes hasta la terminación de la fachada de la casa número 133 de dicha calle, propiedad de don Francisco Carrascosa Molina; la de Alfonso Calatrava, completa; la de Queipo del Llano, desde Trece de Septiembre a Animas;

la de Conde de Argillo, desde José Antonio a Trece de Septiembre, y la de Marcos Cubillo, desde José Antonio a la Alameda de la Concepción, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ..... pesetas (en letra), o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de ..... por 100 (tanto por ciento en letra).

En pliego aparte acompaño resguardo de haber depositado la cantidad de 12.823,65 pesetas como garantía provisional exigida, y también acompaño declaración de no estar afectado de incapacidad y de incompatibilidad, así como plan de trabajo, en el que se exprese el orden y ritmo a seguir en la ejecución de las obras, así como los elementos de todas clases con que cuento.

(Fecha y firma del proponente.)

Mancha Real, 23 de abril de 1962.—1.829.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Salas de los Infantes**  
por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de cuarenta viviendas de renta limitada, tipo social, en terrenos lindantes cuartel Guardia Civil.

El Ayuntamiento de esta ciudad de Salas de los Infantes, en virtud de cuanto tiene acordado, saca a concurso-subasta la construcción de cuarenta viviendas de renta limitada, tipo social, en terrenos lindantes cuartel Guardia Civil, con sujeción a lo dispuesto en los Decretos-leyes de 14 de mayo de 1954, 3 de abril de 1956 y Reglamento de 24 de junio de 1955, así como a las prevenciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a tenor del cual han estado expuestos al público por espacio de ocho días proyecto, presupuesto detallado y pliego de condiciones económico-administrativas.

El proyecto de la vivienda de «tipo social» ha sido redactado por el Arquitecto don Marcos Rico Santamaría, y las condiciones del concurso-subasta son las siguientes:

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones ochocientos sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesetas ochenta y ocho céntimos (2.866.458,88 pesetas).

La fianza provisional para ir al concurso-subasta será de cincuenta y siete mil trescientas veintinueve pesetas diecisiete céntimos (57.329,17); pudiendo ser constituida en la Caja municipal en metálico o valores del Estado u otros autorizados para estos fines.

La fianza definitiva constituirá el 5 por 100 del importe en que sean adjudicados los concursos-subastas.

El plazo de ejecución de las obras será de catorce meses a partir de la fecha en que se suscriba el oportuno contrato.

Las proposiciones para optar a la subasta deberán presentarse en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que termine el referido plazo.

El proyecto, pliego de condiciones técnicas y económico-jurídicas se hallarán a disposición de los posibles licitadores, tanto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento como en la Delegación Provincial de la Vivienda (plaza de Alonso Martínez, número 7, sexta planta), durante los días hábiles referenciados.

Los licitadores que deseen tomar parte en el concurso-subasta, de conformidad con los preceptos del Reglamento de Contratación y disposiciones legales citadas, presentarán sus proposiciones en dos pliegos cerrados, lacrados y debidamente suscritos: Uno denominado «Referencias», que contendrá las técnicas y económicas del concursante y demás prevenidas en el Reglamento mentado, y pliego de condiciones; y otro, denominado «Oferta económica», que contendrá la propuesta conforme al modelo que más abajo se cita y a los cuales deberá acompañar el resguardo provisional y la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades prevenidas en los artículos cuarto y quinto de dicho Reglamento de Contratación y previstas en el pliego de condiciones.

Los licitadores podrán asistir al concurso-subasta, por sí o por medio de persona apoderada, cuyo poder deberá estar bastantado por la Abogacía del Estado, de conformidad con el pliego de condiciones y a costa de los adjudicatarios, no debiendo tampoco hallarse en curso de las incapacidades aludidas.

La apertura de plicas se verificará con estricta aplicación hasta el repetido Reglamento y disposiciones legales citadas,

a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de las proposiciones, en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde con asistencia del Delegado provincial de la Vivienda o persona delegada por el mismo y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, adjudicándose la obra, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa, no haciéndose con carácter definitivo hasta su aprobación por el ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, devolviéndose acto seguido a los licitadores el depósito provisional o resguardo del mismo, a excepción hecha del adjudicatario, que presentará la definitiva dentro de los diez días a partir del que le sea adjudicada la adjudicación con carácter definitivo.

El contrato de esta obra constará de los beneficios establecidos, así como las certificaciones de obras y demás prevenidos en la Resolución aprobatoria de la referida Dirección General.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios y demás que se ocasionen antes de la contrata.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y pliego de condiciones se estará en lo prevenido en la legislación de Obras Públicas, contratación administrativa y legislación social.

Las proposiciones económicas se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con residencia en ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de cuarenta viviendas de renta limitada en ....., anunciadas por el Ayuntamiento, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

En ....., a ..... de ..... de .....

(Firma y rúbrica del proponente.)

Salas de los Infantes, 9 de abril de 1962.—El Alcalde, José Martínez.—1.607.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastián por la que se anuncia concurso para contratar la realización de las obras de instalación de alumbrado en la Calzada de Eguía (entre la calle de Iztueta y el paso a nivel de Ategorrieta).**

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del periodo de exposición al público (artículo 312 de la Ley de Régimen Local) del anuncio para la realización de las obras de instalación de alumbrado en la Calzada de Eguía (entre la calle de Iztueta y el paso a nivel de Ategorrieta), aprobada su ejecución en sesión del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, se previene al público por el presente edicto que con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local se saca a concurso la ejecución de las mismas. Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al final, reintegradas con un Timbre del Estado de seis pesetas y un Timbre municipal de dos pesetas.

La entrega de proposiciones, en la forma y requisitos que determinan los artículos 31 y 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se efectuará en la Secretaría general de este Ayuntamiento, dentro de las horas hábiles de oficina y durante el plazo de diez días también hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose dicho plazo a las doce horas de este último día.

El concurso se celebrará a las doce horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisión de proposiciones bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del ilustrísimo señor Secretario

general de la Corporación, quien intervendrá como funcionario fedatario y autorizante del acta del concurso.

El precio de setecientos dieciocho mil cuatrocientas veinte pesetas con sesenta céntimos servirá de base al concurso, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso de administración, beneficio industrial, etc., no admitiéndose proposición alguna que exceda de la indicada cantidad. Los licitadores estarán obligados a presentar muestras de los materiales y aparatos a emplear en estas obras.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 14.400 pesetas, que elevará el adjudicatario a definitiva en la cuantía del 6 por 100 del importe de la adjudicación.

En todo caso de concurrencia en representación ajena los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados a costa del interesado por el ilustrísimo Secretario general de la Corporación o cualquiera de sus Letrados.

Las obras deberán iniciarse a los diez días de la adjudicación definitiva y terminarse en el plazo de cien días.

Las liquidaciones de obra, parciales o total, se realizarán previa medición de los trabajos realizados y comprobación de haberlo sido de conformidad con el pliego de condiciones.

Los gastos que pudiera ocasionar este acto serán de cuenta del adjudicatario, así como todos aquellos que ocasione el presente concurso.

El plazo de garantía será de un año y durante el tiempo que medie entre las recepciones provisional y definitiva serán de cuenta del contratista todos los trabajos de conservación de la obra, debiendo reparar inmediatamente cuantos desperfectos se observaren.

El contrato que se formaliza es fundamental y esencialmente administrativo y sus términos serán interpretados por la Corporación, la cual asimismo resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento. Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse serán resueltas por los Juzgados y Tribunales con jurisdicción en la ciudad de San Sebastián.

El proyecto con su presupuesto, pliego de condiciones, etc., se halla de manifiesto en la Secretaría general de este Ayuntamiento

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ..... (en nombre propio o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio ....., según acredita con el poder que en debida forma acompaño), enterado del anuncio del Ayuntamiento de San Sebastián para concertar las obras de ..... y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las referidas obras por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Son pesetas /...../ (en número).

San Sebastián, 12 de abril de 1962.—El Alcalde.—1.730.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Talavera de la Reina por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación y construcción de aceras de la calle Padre Juan de Mariana.**

Se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación y construcción de aceras de la calle Padre Juan de Mariana, de esta ciudad.

El tipo de licitación es la cantidad de 775.630,61 pesetas, y las mejoras consistirán en la mayor baja sobre dicha cantidad.

Las proposiciones para optar a esta subasta, debidamente reintegradas y acompañada de los documentos que señala el pliego de condiciones, podrán ser presentadas en el Negociado quinto, Obras de la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de oficina. Podrán ser presentadas bajo sobre cerrado, que puede ser lacrado o precintado, y redactadas con arreglo al modelo que se hace constar.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan los veinte señalados para la admisión de proposiciones.

Para tomar parte en la misma es preciso constituir depósito provisional en la Depositaria de Fondos Municipales o en la Caja General de Depósitos, consistente en el 2 por 100 del tipo de licitación.

También son admisibles para la constitución de esta fianza